

**Informe final Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociosanitarias****4316506****Fecha del informe: 16 de diciembre de 2024**

# RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

**DATOS DEL TÍTULO**

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4316506
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociosanitarias
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Escuela de Posgrado
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Paricio Henares
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascués Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Juan Antonio Vallés Brau
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Cristina Mayor Ruiz
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Luis Vázquez Suárez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO**

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS**

### **DIMENSIÓN 1. La gestión del título**

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociosanitarias fue verificado en 2018 y tuvo un seguimiento ordinario en 2020.

La implantación del plan de estudios se ha realizado conforme a lo especificado en la Memoria de Verificación. El título está en consonancia con el perfil competencial y objetivos planteados, con una correcta coordinación y criterios de admisión que permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

Los distintos órganos de coordinación vertical y horizontal se reúnen regularmente, sus miembros son adecuados y documentan sus reuniones en actas. No obstante, las actas de la comisión de docencia no se encuentran firmadas ni explicitan el perfil de sus miembros en caso de ausencia, por lo que se recomienda hacerlo.

El plan de estudios cuenta con 60 ECTS, de los cuales 48 son teóricos y 12 corresponden al TFM. Las guías docentes presentan una estructura homogénea y contienen información clara y relevante sobre competencias, contenidos, distribución de créditos, actividades formativas, metodología de la enseñanza, evaluación y bibliografía. Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación coinciden con lo establecido en la Memoria verificada. El estudiantado así lo corrobora, pero se observa que la descripción de los sistemas de evaluación no es lo suficientemente precisa en la guía para cada una de las asignaturas. Actualmente hay un sistema de evaluación genérico común a todas las asignaturas, que puede contemplar varios elementos o actividades que contribuyen a dicha evaluación. Además, algunos profesores, que hacen actividades o sistemas de evaluación más específicos y complejos, indican que las rúbricas son facilitadas a los estudiantes. Sería recomendable que se refleje en las guías. También se recomienda que las diferentes actividades evaluables se detallen en las guías docentes, donde actualmente se reflejan solo los sistemas de evaluación a nivel general, ajustados a la Memoria.

En cuanto a la distribución de la carga de trabajo del estudiantado, no hay una planificación global publicada con las fechas de entrega de los trabajos de las diferentes asignaturas, aunque individualmente están informadas. Sería interesante contar con este sistema, a modo de agenda, para una mayor claridad y planificación del estudiantado.

El TFM se desarrolla según el reglamento de TFM de la UAH; es evaluado por el tutor (40%) y por el tribunal (60%). El tribunal, compuesto por un presidente y dos vocales, valora el TFM escrito (40% de la nota final) y la defensa pública (20%), utilizando una rúbrica de evaluación. No se publica una lista de temas, sino que cada estudiante propone al tutor el que le conviene. En caso de que dos alumnos quieran trabajar en la misma línea, se elige por expediente académico, aunque dicha información no aparece en la guía. También se ha puesto de manifiesto una sobrecarga del comité de ética, por lo que se recomienda revisar el calendario de inicio del TFM para evitar que se aglutine su evaluación.

En relación con el reconocimiento y transferencia de créditos, la normativa general de la universidad está disponible en la página web, y la normativa de permanencia es la definida a nivel de Universidad. Durante el curso 2020-21, se han convalidado a dos alumnos siete materias correspondientes a 48 ECTS cada uno, procedente de un título propio previo y recogido en la Memoria verificada. No se permite el reconocimiento de los créditos correspondientes al TFM.

No se ha superado el número de plazas verificadas en los últimos tres cursos académicos. El perfil de ingreso se adecua al aprobado en la Memoria.

En el informe de dicho seguimiento se recomendaba reflejar las horas de tutoría en los planes docentes y especificar en las actas de las reuniones de las comisiones las responsabilidades de sus participantes. Respecto de la primera cuestión, en las guías docentes se indica: "A determinar en función de horarios. Mediante cita previa". La revisión de los horarios muestra que, para cada asignatura, se incluye una franja horaria de tutoría. El profesorado siempre está disponible. Por lo tanto, se considera suficientemente resuelto este aspecto. Pero respecto a la segunda recomendación del informe de seguimiento de 2020, las actas recogen las responsabilidades o cargos de las personas asistentes, pero no así de quienes excusan asistencia. Además, las actas son muy escuetas, están sin firmar y tienen información incompleta. Por lo tanto, como ya se ha mencionado se recomienda especificar las responsabilidades de todos los miembros de las comisiones, detallar mejor sus acuerdos y firmarlas.

Se valora muy positivamente la interdisciplinariedad del título, que se refleja en las áreas que abarca y en la diversidad del estudiantado.

## Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

La información pública ofrecida a los grupos de interés se encuentra en la página web del título. donde se ve la denominación completa del título, créditos, modalidad (que denomina "tipo de enseñanza", por lo que podría adaptarse la nomenclatura), idioma, nivel MECES 3 y el resto de la información relevante del título.

El número de 30 plazas ofertadas se muestra cuando se accede a la sección "Acceso y admisión", donde se detallan también la explicación de los requisitos de acceso, los criterios de admisión y el perfil de ingreso.

Se publica el plan de estudios y las guías docentes, a través de la sección "Planificación de las Enseñanzas y Profesorado", donde un enlace redirige a una página específica.

Se publica el profesorado que imparte cada asignatura en su correspondiente guía docente, así como información estadística de las categorías de profesorado. Se recomienda que haya acceso a la información curricular del profesorado. De forma separada, se puede ver el listado del profesorado del Departamento de Enfermería y Fisioterapia en su web específica. No obstante, para gran parte del profesorado no consta o bien su docencia, o bien su investigación, o ambas.

Se publica el calendario académico, el calendario de exámenes, el horario y el lugar de impartición. Asimismo, se refleja información sobre los servicios de orientación en la pestaña "Información y orientación para estudiantes" y los medios materiales de la Facultad donde se imparte en "Medios materiales a disposición del título".

Bajo el epígrafe "Garantía de la calidad" se refleja el enlace al Sistema de Garantía de Calidad, los miembros de la Comisión de Calidad del Máster y el enlace al buzón de Quejas y Sugerencias. Destaca la publicación de los informes de verificación y seguimiento externo e interno, que se publican enlazando la página de la Escuela de Posgrado.

También se publican indicadores de rendimiento (éxito, graduación, abandono, eficiencia) y de satisfacción de los grupos de interés, a través de la web del Vicerrectorado de Gestión de la Calidad, que se enlaza en el apartado correspondiente.

## Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGUARA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El título cuenta con un plan de acción que contempla objetivos de mejora y da cuenta de su seguimiento y consecución o no. No hay evidencia de la evaluación del funcionamiento del propio sistema y de mejoras asociadas al mismo.

El órgano responsable del SGIC es la Comisión de Calidad del Máster, de la que forman parte la coordinación del máster, los responsables de módulo, un integrante del personal de administración y servicios (PAS) y dos estudiantes. Existen dos actas que acreditan su celebración. Complementariamente, existe una Comisión de Docencia que, de acuerdo sus actas, revisa indicadores

y recaba opiniones sobre el título. En todos los casos, las actas son muy escuetas, no dan cuenta de la revisión de indicadores ni del planteamiento o seguimiento de mejoras y se encuentran sin firmar. Se recomienda centrar la revisión y mejora del título en la Comisión de Calidad, dejando constancia clara de la mejora continua del título, así como firmar las actas.

Anualmente la coordinación emite un informe de seguimiento interno al que se anexa un plan de mejoras con acciones de mejora, responsables, fecha, indicador y estado, aunque no se explicita cuándo se aprueba y se revisa. Además, varias mejoras son muy escuetas, tales como "Aumento de la información del profesorado en la web", que se evidencia con "información escrita en el personal académico y en la producción científica", que al no especificar el tipo de información ni cuantificarla resulta difícilmente medible, o "Separación de los cometidos de las comisiones docente y de calidad", que se evidencia con "Los estudiantes forman parte de las comisiones", que no guarda una relación directa con lo que se indica. Se recomienda una mayor precisión en la redacción de las mejoras y el establecimiento de evidencias específicas que midan claramente la consecución del objetivo.

Se recaba la satisfacción de los egresados, los estudiantes, el PAS y el profesorado del título. En el último curso 2022-23, la tasa de respuesta del estudiantado con el título ha sido del 41,7%. Sin embargo, la tasa de respuesta a encuestas docentes es tan solo del 0,7%, con una sola respuesta de 143 enviadas, lo que es obviamente no representativo, aunque el curso anterior fue de un 23,5%. Se recomienda diseñar acciones de mejora específicas para potenciar la respuesta a las encuestas docentes de satisfacción del estudiantado.

Por otro lado, la satisfacción del PAS no incluye la tasa de respuesta, lo que cuestiona su representatividad. Se recomienda incluirla claramente en el informe de resultados. Para los egresados el porcentaje de participación es de un 33,3%, que también podría mejorarse. Por otro lado, se efectúa un informe de inserción laboral, con un 33,3% de tasa de respuesta. Sería conveniente plantear acciones para impulsar también un aumento de estas tasas.

Existe un buzón de sugerencias formalizado a través de la sede electrónica con su debido procedimiento, aunque no se han recibido comentarios relativos al título por esta vía.

## DIMENSIÓN 2. Recursos

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

El número y el nivel académico del profesorado es suficiente, así como su implicación en formación e innovación educativa. El profesorado es suficiente y, tras la revisión de los CVA se considera que reúne el nivel de cualificación académica requerido, con la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

El máster dispone de un total de 15 profesores: 2 de ellos catedráticos (13,3%), 2 asociados (13,3%), 1 asociado en CCSS (6,7%), 7 contratados doctores (46,7%), 1 contratado doctor interino (6,7%), 1 titular (6,7%) y 1 visitante (6,7%). El porcentaje de doctores es un 93,3% (14 de 15) y asumen el 95,5% de ECTS impartidos. Suman un total de 11 sexenios y 27 quinquenios.

Un total de 10 profesores participaron en múltiples actividades de formación e innovación pedagógica en el curso 2021-22 y 12 en 2022-23. Tras revisar la experiencia profesional y producción científica del profesorado, se destaca la calidad del profesorado, adecuada al nivel MECES 3.

La Universidad muestra el compromiso de favorecer la carrera docente e investigadora del profesorado con diversas medidas: implantación del programa DOCENTIA, Becas de Introducción e Iniciación a la Investigación, Contratos Predoctorales de Formación de Personal Investigador y Docente, contratos postdoctorales y ayudas para estancias de científicos/as y tecnólogos/as extranjeros en la Universidad de Alcalá.

De modo global, se aprecia una elevada implicación del profesorado con la docencia y la atención al estudiantado.

### Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal de apoyo es compartido con el edificio de Enfermería y Fisioterapia, en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, prestando apoyo a las actividades del Máster y a otras titulaciones de la misma Facultad, si bien el título no requiere de laboratorios específicos más allá de aulas de informática, que son adecuadas y bien dotadas. Estas cuentan con el software necesario para el desarrollo de los trabajos prácticos, los cuales solo son accesibles desde la propia universidad, aunque el estudiantado puede acceder a las aulas de informática fuera de horario utilizando su tarjeta inteligente. No obstante, sería recomendable disponer de un acceso mediante VPN a máquinas virtualizadas que den acceso a licencias para que el estudiantado acceda a recursos software sin necesidad de presencia física en la universidad.

La UAH dispone de un sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados, formado por el Servicio de Orientación al Estudiante (SOE) y la Oficina del Defensor Universitario. Además, los estudiantes y la comunidad Alumni UAH cuentan con talleres de formación, orientación laboral, servicio de empleabilidad, una escuela de emprendimiento, movilidad internacional, y orientación psicopedagógica.

Se dispone de un total de 12 aulas equipadas tecnológicamente, un aula de informática con 49 ordenadores PC, 6 salas de trabajo en grupo, y 1 sala de estudio. La biblioteca cuenta con el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), y los recursos bibliográficos son considerados suficientes y adecuados.

La plataforma utilizada para impartir la docencia en modalidad semipresencial es la herramienta Blackboard, que permite impartir las clases por internet y organizar los módulos con sus materiales didácticos correspondientes. La plataforma cuenta con herramientas de comunicación, seguimiento y evaluación.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Los datos e indicadores del máster son adecuados y acordes a lo previsto en la Memoria de Verificación. La planificación, contenido y evaluación de las diferentes asignaturas del título contribuyen satisfactoriamente a la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje previstos, cumpliendo con el nivel MECES requerido. La satisfacción de estudiantes y profesorado es elevada, con resultados positivos en las encuestas de satisfacción, aunque con una tasa de participación baja. La metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación están alineados con los resultados de aprendizaje previstos y el nivel MECES 3. Los resultados de las asignaturas presentan una tasa de rendimiento y de éxito elevadas, con un porcentaje de aprobados del 100 % y sin 'no presentados' en el curso 2022-23. La evolución de los principales indicadores del título, como la tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, es adecuada y coherente con el perfil de ingreso y el entorno temático del máster.

Las tasas de empleabilidad están en consonancia con la titulación previa de acceso al máster, mayoritariamente personal de ciencias de la salud, y el contexto social y económico actual. Las encuestas de inserción laboral reflejan resultados positivos, aunque con una baja participación. La satisfacción de los principales actores implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje es alta.

### **RECOMENDACIONES:**

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se recomienda formalizar y sistematizar la coordinación horizontal y vertical del título, reflejando en actas, debidamente firmadas, la composición de la comisión y lo tratado en las reuniones.

#### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

1.- Se recomienda mejorar el diseño y seguimiento de los planes de mejora en los informes de seguimiento interno del título.  
2.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título, sobre todo profesorado, con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2024



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---